

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12 192 -
FECHA
30 AGO 2021
ROL SII
1309-4

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 404 de fecha 15/07/2021.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente Archivo N° 1.056
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha: _____))
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva Parcial de la obra destinada a Conjunto Habitacional de Vivienda (Total o Parcial)
- ubicada en calle/avenida/camino Curíñanco N° 1091
- Lote N° C manzana _____ localidad o loteo Cerro la Cruz
- sector urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 9.617,99 m², y las obras de mitigación contempladas en el que fueron _____, según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- _____ de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : Conjunto Habitacional Vista Morro.

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA		61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANCISCO MEZA HERNANDEZ		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE	122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA		2232969	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE <u>DECRETO 272/ 9/2019</u>	
		DE FECHA <u>28-mar-2019</u>	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
CARLOS AGUIRRE M.		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
ULISES VALENZUELA M.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
JORGE NIEMANN FIGARI		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	18.289	11-dic-2019	9.617,99

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA
--	-------

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RESOLUCION DOM N° 5808 DE FECHA 27/08/2021.

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			9.617,99 m2	Vivienda

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGU)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)			ver notas	
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.			ver notas	
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			ver notas	
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			ver notas	
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			ver notas	
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para construir obra nueva, destinada a conjunto habitacional de vivienda DFL N° 2/59 acogido a Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (tipo A), destinada a 150 departamentos en 8 bloques de 4 niveles y sala multiuso por una superficie total de 9.617,99 m². En propiedad ubicada en calle Curiñanco N°1091, Lote C, Rol Sii N° 1309-4, Zona Residencial 2 (ZR2) de acuerdo al Plan Regulador de Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**

- Resolución DOM N° 5296 de fecha 05.06.2019, que aprueba el anteproyecto de edificación correspondiente al lote C, propiedad de SERVIU, por un total de 150 dptos., más sede, de una superficie de 9.617,99 m².
- CIP N° 80395 de fecha 06.03.2019.

La **Obra Nueva** está compuesta por:

- 150 departamentos en 8 bloques de 4 pisos cada uno (torres A, B, C, D, E, F, G, H).
- 1 sala de basuras en cada bloque, y las respectivas áreas comunes.
- 1 sede social de un piso.

Obras que no constituyen superficie:

- Edificios de viviendas:
 - 150 estacionamientos para los departamentos, que incluyen 3 calzos para personas con discapacidad.
 - 80 estacionamientos de bicicletas.
 - Áreas de jardines y juegos infantiles en 1° piso.

Los **DEPARTAMENTOS** se componen de lo siguiente:

- **Departamento tipo A (61,03 m²):** estar-comedor, cocina, loggia, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3, baño y estudio.
- **Departamento tipo B(60,77 m²):**estar-comedor, cocina, loggia, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3, baño y estudio.
- **Departamento tipo C (60,98 m²):**estar-comedor, cocina, loggia, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3, baño y estudio.
- **Departamento tipo D (61,02 m²):**estar-comedor, cocina, loggia, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3, baño y estudio.
- **Departamento tipo E (61,04 m²):**estar-comedor, cocina, loggia, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3, baño y estudio.

La **SEDE SOCIAL** de 90,32 m²se compone de:

- Hall de acceso, salón sede social, cocina, baño 1 (acc. Universal)y baño 2.

TOTAL EDIFICIO A		SUP. DPTO	CANT.	SUP. M2 POR PISOS	TOTAL EDIFICADA m²
PISO 1	DPTO A11 TIPO B	60,77	1	60,77	243,34
	DPTO A12 TIPO B	60,77	1	60,77	
	DPTO A13 TIPO A	61,03	1	61,03	
	DPTO A14 TIPO B	60,77	1	60,77	
	SALA DE BASURAS (COMÚN)	6,38	1		6,38
	SUPERFICIE COMÚN	16,04	1		16,04
	TOTAL 1º PISO				265,76
PISO 2 a 5	DPTO A21, A31, A41, A51 TIPO E	61,04	4	244,16	976,36
	DPTO A22, A32, A42, A52 TIPO C	60,98	4	243,92	
	DPTO A23, A33, A43, A53 TIPO A	61,03	4	244,12	
	DPTO A24, A34, A44, A54 TIPO E	61,04	4	244,16	
	SUPERFICIE COMÚN	6,51	4	26,04	26,04
	TOTAL PISOS 2º a 5º				1.002,40
TOTAL SUPERFICIE DEPTOS PISOS 1 A 5					1.219,70
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISOS 1 A 5					48,46
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIO A					1.268,16

TOTAL EDIFICIO B		SUP. DPTO	CANT.	SUP. M2 POR PISOS	TOTAL EDIFICADA m²
PISO 1	DPTO B11 TIPO B	60,77	1	60,77	243,34
	DPTO B12 TIPO B	60,77	1	60,77	
	DPTO B13 TIPO A	61,03	1	61,03	
	DPTO B14 TIPO B	60,77	1	60,77	
	SALA DE BASURAS (COMÚN)	6,38	1		6,38
	SUPERFICIE COMÚN	16,04	1		16,04
	TOTAL 1º PISO				265,76
PISO 2 a 5	DPTO B21, B31, B41, B51 TIPO E	61,04	4	244,16	976,36
	DPTO B22, B32, B42, B52 TIPO C	60,98	4	243,92	
	DPTO B23, B33, B43, B53 TIPO A	61,03	4	244,12	
	DPTO B24, B34, B44, B54 TIPO E	61,04	4	244,16	
	SUPERFICIE COMÚN	6,51	4	26,04	26,04
	TOTAL PISOS 2º a 5º				1.002,40
TOTAL SUPERFICIE DEPTOS PISOS 1 A 5					1.219,70
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISOS 1 A 5					48,46
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIO B					1.268,16

TOTAL EDIFICIO C		SUP. DPTO	CANT.	SUP. M2 POR PISOS	TOTAL EDIFICADA m²
PISO 1	DPTO C11 TIPO B	60,77	1	60,77	243,34
	DPTO C12 TIPO B	60,77	1	60,77	
	DPTO C13 TIPO A	61,03	1	61,03	
	DPTO C14 TIPO B	60,77	1	60,77	
	SALA DE BASURAS (COMÚN)	6,38	1		6,38
	SUPERFICIE COMÚN	16,04	1		16,04
	TOTAL 1º PISO				265,76
PISO 2 a 5	DPTO C21, C31, C41, C51 TIPO E	61,04	4	244,16	976,36
	DPTO C22, C32, C42, C52 TIPO C	60,98	4	243,92	
	DPTO C23, C33, C43, C53 TIPO A	61,03	4	244,12	
	DPTO C24, C43, C44, C54 TIPO E	61,04	4	244,16	
	SUPERFICIE COMÚN	6,51	4	26,04	26,04
	TOTAL PISOS 2º a 5º				1.002,40
TOTAL SUPERFICIE DEPTOS PISOS 1 A 5					1.219,70
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISOS 1 A 5					48,46
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIO C					1.268,16

TOTAL EDIFICIO D		SUP. DPTO	CANT.	SUP. M2 POR PISOS	TOTAL EDIFICADA m²
PISO 1	DPTO D11 TIPO B	60,77	1	60,77	121,54
	DPTO D12 TIPO B	60,77	1	60,77	
	SALA DE BASURAS (COMÚN)	6,37	1		6,37
	SUPERFICIE COMÚN	11,25	1		11,25
	TOTAL 1º PISO				139,16
PISO 2 a 5	DPTO D21, D31, D41, D51 TIPO E	61,04	4	244,16	488,28
	DPTO D22, D32, D42, D52 TIPO A	61,03	4	244,12	
	SUPERFICIE COMÚN	5,86	4		23,44
	TOTAL PISOS 2º a 5º				511,72
TOTAL SUPERFICIE DEPTOS PISOS 1 A 5					609,82
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISOS 1 A 5					41,06
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIO D					650,88

TOTAL EDIFICIO E		SUP. DPTO	CANT.	SUP. M2 POR PISOS	TOTAL EDIFICADA m²
PISO 1	DPTO E11 TIPO B	60,77	1	60,77	243,34
	DPTO E12 TIPO B	60,77	1	60,77	
	DPTO E13 TIPO A	61,03	1	61,03	
	DPTO E14 TIPO B	60,77	1	60,77	
	SALA DE BASURAS (COMÚN)	6,27	1		6,27
	SUPERFICIE COMÚN	14,50	1		14,50
	TOTAL 1º PISO				264,11
PISO 2 a 5	DPTO E21, E31, E41, E51 TIPO E	61,04	4	244,16	976,28
	DPTO E22, E32, E42, E52 TIPO C	60,98	4	243,92	
	DPTO E23, E33, E43, E53 TIPO A	61,03	4	244,12	
	DPTO E24, E43, E44, E54 TIPO D	61,02	4	244,08	
	SUPERFICIE COMÚN	6,86	4		27,44
	TOTAL PISOS 2º a 5º				1.003,72
TOTAL SUPERFICIE DEPTOS PISOS 1 A 5					1.219,62
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISOS 1 A 5					48,21
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIO E					1.267,83

TOTAL EDIFICIO F		SUP. DPTO	CANT.	SUP. M2 POR PISOS	TOTAL EDIFICADA m²
PISO 1	DPTO F11 TIPO B	60,77	1	60,77	243,34
	DPTO F12 TIPO B	60,77	1	60,77	
	DPTO F13 TIPO A	61,03	1	61,03	
	DPTO F14 TIPO B	60,77	1	60,77	
	SALA DE BASURAS (COMÚN)	6,38	1		6,38
	SUPERFICIE COMÚN	16,04	1		16,04
	TOTAL 1º PISO				265,76
PISO 2 a 5	DPTO F21, F31, F41, F51 TIPO E	61,04	4	244,16	976,36
	DPTO F22, F32, F42, F52 TIPO C	60,98	4	243,92	
	DPTO F23, F33, F43, F53 TIPO A	61,03	4	244,12	
	DPTO F24, F43, F44, F54 TIPO E	61,04	4	244,16	
	SUPERFICIE COMÚN	6,51	4		26,04
	TOTAL PISOS 2º a 5º				1.002,40
TOTAL SUPERFICIE DEPTOS PISOS 1 A 5					1.219,70
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISOS 1 A 5					48,46
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIO F					1.268,16

TOTAL EDIFICIO G		SUP. DPTO	CANT.	SUP. M2 POR PISOS	TOTAL EDIFICADA m ²
PISO 1	DPTO G11 TIPO B	60,77	1	60,77	243,34
	DPTO G12 TIPO B	60,77	1	60,77	
	DPTO G13 TIPO A	61,03	1	61,03	
	DPTO G14 TIPO B	60,77	1	60,77	
	SALA DE BASURAS (COMÚN)	6,38	1		6,38
	SUPERFICIE COMÚN	16,04	1		16,04
	TOTAL 1º PISO				265,76
PISO 2 a 5	DPTO G21, G31, G41, G51 TIPO E	61,04	4	244,16	976,36
	DPTO G22, G32, G42, G52 TIPO C	60,98	4	243,92	
	DPTO G23, G33, G43, G53 TIPO A	61,03	4	244,12	
	DPTO G24, G34, G44, G54 TIPO E	61,04	4	244,16	
	SUPERFICIE COMÚN	6,51	4		26,04
	TOTAL PISOS 2º a 5º				1.002,40
TOTAL SUPERFICIE DEPTOS PISOS 1 A 5					1.219,70
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISOS 1 A 5					48,46
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIO G					1.268,16

TOTAL EDIFICIO H		SUP. DPTO	CANT.	SUP. M2 POR PISOS	TOTAL EDIFICADA m ²
PISO 1	DPTO H11 TIPO B	60,77	1	60,77	243,34
	DPTO H12 TIPO B	60,77	1	60,77	
	DPTO H13 TIPO A	61,03	1	61,03	
	DPTO H14 TIPO B	60,77	1	60,77	
	SALA DE BASURAS (COMÚN)	6,38	1		6,38
	SUPERFICIE COMÚN	16,04	1		16,04
	TOTAL 1º PISO				265,76
PISO 2 a 5	DPTO H21, H31, H41, H51 TIPO E	61,04	4	244,16	976,36
	DPTO H22, H32, H42, H52 TIPO C	60,98	4	243,92	
	DPTO H23, H33, H43, H53 TIPO A	61,03	4	244,12	
	DPTO H24, H34, H44, H54 TIPO E	61,04	4	244,16	
	SUPERFICIE COMÚN	6,51	4		26,04
	TOTAL PISOS 2º a 5º				1.002,40
TOTAL SUPERFICIE DEPTOS PISOS 1 A 5					1.219,70
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISOS 1 A 5					48,46
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIO H					1.268,16

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de **9.617,99m²**, destinada a conjunto de vivienda económica, en altura de cuatro pisos con sede social, acogido al DFL N° 2/1959 y a condominio tipo A, según la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, queda con:

- **Superficie total construida** : **9.617,99 m²**
 - Superficie 150 departamentos : 9.147,64 m².
 - Superficie Común (8 edificios) : 380,03 m².
 - Superficie Sede social : 90,32 m².
- **Superficie predial** : **13.825,06 m²** (lote C).
- **Superficie Bruta** : **15.153,98 m²**.
- **Superficie a ceder de acuerdo al seccional Fuerte Ciudadela**, publicado en el D.O. con fecha 21-09-1972: de acuerdo a lo señalado en el plano de arquitectura.
- Cuenta, además, con 150 estacionamientos vehiculares de superficie y 80 estacionamientos de bicicletas.

SUPERFICIE EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS	
TOTAL SUPERFICIE 150 DEPARTAMENTOS	9.147,64
TOTAL SUPERFICIE COMÚN (8 EDIFICIOS A+B+C+D+E+F+G+H)	380,03
TOTAL SUPERFICIE EDIFICIOS	9.527,67
OTRAS EDIFICACIONES	
SEDE SOCIAL	90,32
SUPERFICIE TOTAL PROYECTO (EDIFICIOS + SEDE SOCIAL)	9.617,99

RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIE POR NIVEL						
	Piso 1	Piso 2	Piso 3	Piso 4	Piso 5	TOTAL
Sup. Util (8 edif)	1.824,92	1.830,68	1.830,68	1.830,68	1.830,68	9.147,64
Area Común (8 edif)	172,91	51,78	51,78	51,78	51,78	380,03
Sala Uso Múltiple	90,32					90,32
Sup. Construida Total	2.088,15	1.882,46	1.882,46	1.882,46	1.882,46	9.617,99

RESUMEN SUPERFICIE POR NIVEL EN CADA BLOQUE						
	SUP. 1º PISO	SUP. 2º PISO	SUP. 3º PISO	SUP. 4º PISO	SUP. 5º PISO	TOTAL
A	265,76	250,60	250,60	250,60	250,60	1.268,16
B	265,76	250,60	250,60	250,60	250,60	1.268,16
C	265,76	250,60	250,60	250,60	250,60	1.268,16
D	139,16	127,93	127,93	127,93	127,93	650,88
E	264,11	250,93	250,93	250,93	250,93	1.267,83
F	265,76	250,60	250,60	250,60	250,60	1.268,16
G	265,76	250,60	250,60	250,60	250,60	1.268,16
H	265,76	250,60	250,60	250,60	250,60	1.268,16
	1.997,83	1.882,46	1.882,46	1.882,46	1.882,46	9.527,67

Notas:

- Los profesionales proyectistas son los responsables del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- La franja afecta a declaratoria de Utilidad Pública, de acuerdo al seccional Fuerte Ciudadela (D.O. con fecha 21-09-1972), reactivado mediante la Ley N° 20.791 publicada en el D.O. con fecha 29-10-2014, debe ser urbanizada por parte del propietario, tal como señala el Art. 2.2.4 de la OGUC, según el procedimiento señalado en el Art. 3.1.6 del mismo cuerpo normativo.
- Se Recibe la Obra Bajo el cumplimiento del Art 145 de la L.G.U.C
- Certificado N° 251 de recepción final de obras de pavimentación.
- Certificado de Instalaciones de agua potable y Alcantarillado.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TEI N° 2409009 fecha 03.06.2021 (Habitacional y áreas comunes)
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TEI N°2429598 fecha 06.07.2021 (Sala de Bombas)
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TEI N° 2430293 fecha 06.07.2021 (PEAS)
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TEI N° 2429029 fecha 05.07.2021 (Sala múltiple)
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TEI N° 2430905 fecha 07.07.2021 (Alumbrado Público)
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TEI N° 2430216 fecha 06.07.2021 (Red Interior)
- Certificado de Aprobación de Instalaciones _Interiores de Gas N° 1473501 de fecha 24.06.2021 (Sello Verde)

- Certificado de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión. TC2 N° 2428646 de fecha 18.06.2021.
 - Certificado de Inspección y/o Reparación TC8 N° 571209 de fecha 25.05.2020
 - Certificado de Inspección y/o Reparación. TC8 N° 571962 de fecha 02.06.2020
 - Informe de Medidas de Control y gestión de Calidad Art 1.2.9 y 5.1.8 de la O.G.U.C suscrito por el Constructor Civil Sr. Miguel Oñate Ávila, Ing. Civil Sr. Jorge Niemann Figarí
 - Presenta oficio correspondiente al Art 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Aguirre Mandiola
 - Presenta Resolución sanitaria N° 775 de fecha 16.06.2021 (Sala de Basura)
 - Presenta libro de Obras.
 - Aprobación de áreas Verdes Resolución N° 5561/2020 de fecha 17.04.2020
 - Presenta Plano de emergencia
 - Presentan Informe de Ensaye de hormigón N° 152 de fecha 26.03.2021
 - Presenta oficio N° 24257/2021 de fecha 25.06.2021 correspondiente al proyecto "Lote C" Aprobado con IFT N° 624/2019 e Informe Técnico IFT N° 2129/2020.
 - Presenta Certificado 022/2020 de fecha 19.07.2021 por la dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Presenta Certificado por el Cuerpo de Bomberos de Arica N° 09/2021
 - El conjunto habitacional no reúne las condiciones de conjunto de viviendas sociales, toda vez que las puertas de acceso a los bloques de departamento distan más de 30 m de una vía de tránsito o espacio públicos, medida desde el correspondiente deslinde del terreno común. **Artículo 6.2.3. O.G.U.C.**
 - Pago derechos municipales en boletín N° 6102475 de fecha 26/08/2021.
- **A la Recepción Final Total queda pendiente por recibir:**
 - Queda pendiente por recibir la ejecución de las Obras de Urbanización, por lo cual, sin ser recibidas, no podrá enajenar y recibir la copropiedad inmobiliaria. Asimismo, cumplirá los requerimientos establecidos en el Art 119 de la L.G.U.C.
 - Aprobación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, y/o de la autoridad competente que corresponda, para la servidumbre de la matriz de agua potable que atraviesa el terreno, con las inscripciones correspondientes señaladas en el Código Civil.
 - Se solicita que puedan mejorar la conectividad existente entre los vértices 31, 31a y 31b, del plano de emplazamiento, del modo que este nudo sea más curvo, posibilitando un mejor desplazamiento interno.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES